

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 24 de Enero de 1916.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 226.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

La Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, ha dispuesto con fecha 17 del corriente mes que: «Venciendo en 15 de Febrero de 1916 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupon número 59 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día de hoy, la citada Dirección general en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado

que desde el día 1.º de Febrero próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupon y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el Centro directivo ya citado, y para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Valladolid 22 de Enero de 1916.—El Delegado de Hacienda, José Borrás.

Núm. 225.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID

CIRCULAR.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia se servirán manifestar a esta Administración con la mayor urgencia, el número de Asociaciones Religiosas que tributan por Territorial, expresándose separadamente el líquido imponible que figuran inscriptas cada una en los padrones de edificios y solares y en los Repartimientos de rústica y urbana.

Valladolid 21 de Enero de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Gabriel Cayón.

Núm. 227.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año 1915.—Mes de Diciembre

Estadística del movimiento natural de la población.

Población. 287262

NÚMERO DE HECHOS.	Nacimientos (1)	765
	Absoluto. Defunciones (2)	525
	Matrimonios.	98
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3)	2'66
	Mortalidad (4)	1'83
	Nupcialidad.	0'34

NÚMERO DE VIVOS.	Varones.	401
	Hembras.	364

NÚMERO DE NACIDOS.	Legítimos.	726
	Illegítimos.	28
	Expositos.	11
TOTAL.		765

NÚMERO DE MUERTOS.	Legítimos.	17
	Illegítimos.	2
	Expositos.	..
TOTAL.		19

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Varones.	275
	Hembras.	250
Menores de 5 años.		203
	De 5 y más años.	322

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	En hospitales y casas de salud.	40
	En otros Establecimientos benéficos.	9
	TOTAL.	

Valladolid 22 de Enero de 1916.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año 1915.—Mes de Diciembre

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	5
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5)	1
5	Sarampion (6)	8
6	Escarlatina (7)	»
7	Coqueluche (8)	»
8	Difteria y crup (9)	12
9	Grippe (10)	2
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	1
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	24
14	Tuberculosis de las meningis (30)	1
15	Otras tuberculosis (31 á 35)	6
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	11
17	Meningitis simple (61)	28
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	52
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	21
20	Bronquitis aguda (89)	48
21	Bronquitis crónica (90)	4
22	Neumonía (92)	16

23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	32
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	5
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	25
26	Apendicitis y Tifitis (108)	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109)	4
28	Cirrosis del hígado (113)	3
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	14
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	»
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	2
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	»
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	14
34	Senilidad (154)	28
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	6
36	Suicidios (155 á 163)	2
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	124
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	26
Total		525

Valladolid 22 de Enero de 1916.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 206.

Becilla de Valderaduey.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia vacante por el plazo de quince días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, y sin remuneración de ningún género, el cargo de Depositario de los fondos de este Municipio sin exigirse fianza.

En su consecuencia, durante dicho plazo podrán dirigirse instancias á esta Alcaldía en solicitud de aquél; advirtiéndose que será provisto en el solicitante que reúna condiciones de solvencia á juicio de dicha Corporación. Becilla de Valderaduey á 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Anastasio Calderón.

Num. 221.

Boecillo

Terminado el repartimiento vecinal de Consumos de esta villa, para el año corriente, se halla al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos y demás contribuyentes de este distrito, y formular reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Boecillo á 21 de Enero de 1916.—El Alcalde, Cecilio Gimón.

Num. 197.

Carpio.

Don Ricardo Moro Entrecanales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Carpio.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el reemplazo del año actual, han sido incluidos los mozos cuyos nombres y el de sus padres se expresan á continuación, y no teniendo noticia del paradero de unos y otros, se les cita por este edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia para que concurriendo á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en las mañanas de los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo de 1916, puedan exponer lo que á su derecho convenga, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Al mismo tiempo invito á cuantas personas tengan noticia del paradero de los mozos que se expresan á continuación.

Carpio 21 de Enero de 1916 — El Alcalde, Ricardo Moro.

Mozos á quienes se cita.

Agustín Lucio Hernández Martín, hijo de Angel y Alejandra.

José Zorita Nieto, hijo de Félix y Juliana.

José del Valle Manjarrés, hijo de Lucas y María Cruz.

Demetrio Martín Martín, hijo de Mariano y de Fernanda.

Agustín Arévalo Alonso, hijo de Teodoro y de María.

Francisco Arévalo Alonso, hijo de Gil y de Braulia.

Num. 224.

Castronuño.

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, los mozos Bernardino Hernández Santos, hijo de Baldomero y Victoria, Pedro Giménez Tejedor, hijo de Pedro y Amalia, Félix del Olmo Martínez, hijo de Cayetano y Teodora, que nacieron en esta localidad el 20 de Mayo, 2 Junio y 15 Julio respectivamente del año 1895; ignorándose su paradero se les cita por el presente para que en los días 30 del corriente, el 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer á ninguno de los aludidos actos serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Castronuño á 21 de Enero de 1916.—El Alcalde, Miguel Maestre.

Num. 219.

Ceinos de Campos

En la villa de Ceinos de Campos, partido de Villalon, provincia de Valladolid, á las diecinueve horas del día 19 de Enero de 1916, se ha extraviado un buey de la raza del vecino de la misma Don Tomás García Sanjurjo.

La persona que le hubiere hallado ó sepa su paradero, se le agradecerá, además de gratificarle, dé aviso á dicho señor.

Señas particulares del buey

Pelo negro, tamaño grande, peso unas veinticinco á treinta arrobas, edad cinco años, orejas marcadas, astas finas, tiene comienzo de hierro y en el pescuezo tiene un corro pelado, su configuración es buena.

Ceinos de Campos 22 de Enero

de 1916.—El Alcalde, Ignacio de Castro.—Lázaro Aníbarro, Secretario.

Num. 203.

Cistérniga.

Como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el Reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que á continuación se expresan, y como no es posible citarles personalmente por ignorarse el actual paradero de los mismos así como el de sus padres, tutores ó mayores, se les cita de presentación ante este Ayuntamiento, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en los días 30 del actual y hora de las ocho, el 13 de Febrero á la misma hora, el 20 del mismo á las siete y el 5 de Marzo á la misma hora de las siete respectivamente, en la inteligencia de que si no comparecen por sí ó por medio de persona que legalmente los represente, se les instruirá en su día el expediente de prófugo á que hace referencia el artículo 157 de la ley.

Cistérniga 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Ignacio Pérez.

Mozos que se citan.

Manuel San Miguel Fraile, hijo de Guillermo y Ezequiela, nació el 1.º de Enero de 1895.

Benito Villanueva Lopez, hijo de Valentín é Isabel, nació el 12 de Enero de 1895.

Fidel Gómez Martín, hijo de Pedro y Eulogia, nació el 23 de Marzo de 1895.

Francisco Vázquez Mongil, hijo de Manuel y Nicolasa, nació el 5 de Octubre de 1895.

Emiliano Sastre Rodríguez, hijo de Francisco y Crescencia, nació el 10 de Noviembre de 1895.

Num. 204.

Corrales de Duero.

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente Ley de Quintas, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo correspondiente al año actual, el mozo Patricio Granada Aparicio, que nació el día 13 de Marzo de 1895, cuyo paradero se ignora, hi-

jo de Guillermo y Cirila; se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos venideros, respectivamente, en la inteligencia que si deja de asistir y no justifica causas legales que se lo impidan, le parará el perjuicio que determina el art.º 101 de la referida Ley.

Corrales de Duero 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Tomás Bombin.

NUM. 207.

Fuente Olmedo.

Habiendo acordado este Ayuntamiento y Junta de labradores practicar el deslinde de los caminos vecinales, vías pecuarias y propios del pueblo, se anuncia por medio del presente, para que los terratenientes ó interesados en el mismo puedan examinarle si lo creen conveniente y producir las reclamaciones que crean justas á su derecho, en el plazo de un mes desde que aparezca su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Fuente Olmedo 21 de Enero de 1916.—El Alcalde, Casiano Rincon.

NUM. 187.

Medina del Campo.

Ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta población en el año de 1895 y alistados para el actual Reemplazo de 1916, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, cuyos nombres á continuación se detallan, se citan por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 30 del actual, trece y veinte de Febrero y cinco de Marzo próximos, en que respectivamente tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de mozos alistados, quedando advertidos que su falta de comparecencia les hará incurrir en las penalidades que determina la ley.

Al mismo tiempo suplico á los señores Alcaldes de los pueblos

en que se encuentre alistado algunos de los mozos de referencia, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía para proceder á su exclusión de este alistamiento.

Mozos que se citan.

Aquilino Miguel Alvarez Lopez Baños, hijo de Antonio y María del Pilar, Domingo Gabarri Vazquez, de Pedro y Almena, Julio Pedro Alvarez Razolo, de Ciriaco y Victoria, Luis Mari Carrera, de Francisco y Filomena, César Ferrerueta Gabarri, de Ricardo y Pilar, Simon Alvarez Martin, de Roque y Felipa, Sinesio Barrientos de Ruiz, de padres desconocidos, y Felipe Gregorio Carnicero, de Felipe y Gabina.

Medina del Campo á 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Félix Martin.

NUM. 186.

Mojados.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento, los mozos que despues se expresarán, se les cita por el presente para que en los días 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, se presenten en esta Casa Consistorial, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente, conforme á repetida ley.

Mozos á quienes se cita y cuyo paradero se ignora.

Félix Esteban Ramiro, hijo de Alfonso y de Faustina; nació el día 23 de Julio de 1895.

Eugenio Sanz Teresa, hijo de Saturnino y de Sebastiana; nació el día 5 de Septiembre de 1895.

Mojados 20 de Enero de 1916.

—El Alcalde, Abundio Garcillan.

—El Secretario, Federico A. Altamirano.

NUM. 198.

Monasterio de Vega.

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo y año actual, el mozo Manuel Fierro Gago, hijo de Francisco y Aurelia, que nació en este pueblo el día 20 de Diciembre

de 1895, y cuyo actual paradero se ignora así como el de sus padres; he acordado citarle por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, advirtiéndole que de no comparecer á los actos aludidos, será declarado prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

Monasterio de Vega 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Salvador Martinez.

NUM. 218.

Moraleja de las Panaderas.

En la noche del día 17 de los corrientes, le fueron sustraídas de la cuadra de su propiedad al vecino de este pueblo D. Serapio Rodriguez Prieto, dos mulas, cuyas señas se expresarán á continuación; por lo cual encargo á los señores Alcaldes de esta provincia y Guardia civil de la misma, que en caso de ser halladas referidas mulas, den cuenta á esta Alcaldía para los fines ó efectos que procedan.

Moraleja de las Panaderas 22 de Enero de 1916.—El Alcalde, Sergio Nieto.

Señas

Una mula de pelo rojo claro, de siete cuartas y siete dedos de alzada, cerrada, herrada de todas extremidades.

Otra mula cerrada, de pelo castaño, de alzada siete cuartas y seis dedos, con un alifaz en la extremidad derecha y debidamente herrada.

NUM. 183.

Nava del Rey.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos trece, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, á los efectos de ley.

Nava del Rey 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Enrique Garcia.

NUM. 212.

Olivares de Duero.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la vacante de la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa, con la dotación anual de cincuenta pesetas.

En el plazo de ocho días podrá solicitarla cualquier vecino que reúna condiciones, pasado el cual, de no haber solicitantes, se hará el nombramiento concejal.

Olivares de Duero 19 Enero de 1916.—El Alcalde, Pedro Cortijo.

NUM. 182.

Palazuelo de Vedija.

Vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de Médico titular de esta villa se anuncia para su provisión en propiedad por tiempo ilimitado, con el sueldo anual de novecientos noventa y cinco pesetas por la asistencia de 80 familias pobres.

Los aspirantes que habrán de reunir la cualidad de licenciado en Medicina presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, pasados los cuales se procederá á su nombramiento.

Palazuelo de Vedija 28 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Martin Villar.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

NUM. 214.

Pesquera de Duero.

Por acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión de este día se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal del campo jurado, con la dotación anual de seiscientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicho cargo que han de ser licenciados del Ejército y reunir las condiciones del artículo 84 del Reglamento adicional vigente, presentarán sus instancias extendidas en papel correspondiente durante el término de diez días, contados desde la publicación del presente y transcurrido el indicado término se proveerá.

Pesquera de Duero 16 de Enero de 1916.—El Alcalde, Manuel Carrascal.

Núm. 215.

Pesquera de Duero.

D. Manuel Carrascal Gutierrez, Alcalde constitucional de Pesquera de Duero.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido como natural de este pueblo en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido incluido por este Ayuntamiento en el alistamiento del presente año, el mozo Pedro Ontoria Peña, hijo de Bruno y Manuela, que nació el día 22 de Febrero de 1895; y como se ignora su actual paradero, así como también el de sus padres, por cuya razón no pueden ser citados personalmente, se hace por medio del presente anuncio que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por sí propio ó por persona que le represente, comparezca en la Sala Capitular á los efectos de rectificación de dicho alistamiento y sorteo que tendrá lugar el último domingo del presente mes de Enero, el segundo de Febrero y el tercero del mismo mes, respectivamente, éste á las siete de la mañana y aquellos á las diez, por si hubiere alguna reclamación que hacer; y personalmente al de la clasificación y declaración de soldados, también á las diez de la mañana del primer domingo del mes de Marzo, con apercibimiento de que su falta de asistencia, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Pesquera de Duero á 16 de Enero de 1916.—El Alcalde, Manuel Carrascal.

Núm. 222.

Pesquera de Duero.

Fernando Pedrero Granado, natural de esta villa, de estado soltero, oficio jornalero, y de 49 años de edad; ha desaparecido de esta localidad, ignorándose la dirección que pueda haber tomado, y como se cree que padece de demencia, se suplica tanto á la Guardia Civil como á las autoridades municipales, que caso de ser hallado y reconocido como tal demente, sea conducido al establecimiento provincial que le corresponda ó á éste su pueblo natal.

Pesquera de Duero 21 de Enero de 1916.—El Alcalde, Manuel Carrascal.

Núm. 202.

Rueda.

Incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, en el alistamiento de esta villa y año actual, los mozos Alejandro Más Conesa, hijo de Antonio y Emilia, nacido en 26 de Febrero de 1895; José Fernandez Castillo, hijo de Pedro y María, que nació en 27 de Agosto de 1895; Lucio Rodriguez Crespo, hijo de Francisco y María, nacido en 15 de Diciembre de 1895; y Herminio Cobos Alonso, hijo de Francisco y Ana, cuyo nacimiento tuvo lugar en 31 de Diciembre de 1895; cuyo actual paradero se ignora, se les cita para la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que habrán de tener lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 del próximo Febrero y 5 de Marzo siguiente y respectivas mañanas y horas de las diez y las ocho, quedando apercibidos que la falta de comparecencia puede originar determinadas responsabilidades.

Rueda 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Ramon Moro.

Núm. 213.

San Cebrian de Mazote.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se halla vacante la Depósito de fondos del mismo con el sueldo anual de cien pesetas, pagadas del presupuesto municipal, durante quince días, en cuyo plazo deberán las personas que deseen ocupar tal cargo, solicitarlo de la Alcaldía, siendo condición precisa que el agraciado preste fianza por valor de 10.000 pesetas, pasado dicho plazo no se admitirá solicitud alguna.

San Cebrian de Mazote 16 de Enero 1916.—El Alcalde, Hilario Laguna.

Núm. 209.

Tordesillas.

Acordado por el Ayuntamiento el remate para el arriendo del arbitrio de Correduría, saca y lía de vinos, vinagres y aguardientes, durante el año de 1916, en esta villa, se anuncia al público que el día 6 del próximo Febrero tendrá lugar dicho remate ante el Sr. Alcalde ó quien le represente en la sala de este Ayuntamiento, bajo el tipo de mil pesetas y condiciones del pliego que

obra en esta Secretaría á disposición de quien quiera examinarlo.

Tordesillas 21 de Enero de 1916.—El Alcalde, Pedro Ferrin.

Núm. 211.

Tudela de Duero.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, el padrón de Cédulas personales formado para el corriente año, á fin de que durante el mismo sea examinado por cuantos vecinos lo soliciten y los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasado el plazo no serán admitidas las que se presenten.

Tudela de Duero 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Igualmente se halla de manifiesto por el término de quince días en los Ayuntamientos de Cabezón Villabañéz

Núm. 185.

Urones de Castroponce.

Don Teófilo Escudero Martinez, Alcalde Constitucional de esta villa de Urones de Castroponce.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al caso 5.º artículo 34 de la vigente ley de Quintas el mozo Plácido Fernandez Villagrà, hijo de Modesto y de Luisa, uno y otros en ignorado paradero, por el presente se cita á estos interesados para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo del año actual, ante este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial y horas que señala la Ley; por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Urones de Castroponce 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, Teófilo Escudero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instruccion.**

Núm. 193.

CÉDULA DE CITACION.

Don José Jimenez Andino, natural de Cuba, sin domicilio en España, comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado, á fin de enterarle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como denunciante en causa por hurto de una cartera, instruida por este Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Valladolid diecinueve de Enero de mil novecientos dieciseis.

Núm. 191.

CÉDULA DE CITACION.

Por la presente y bajo la multa de 5 á 50 pesetas, se cita para que comparezca ante la Audiencia provincial de Valladolid, el día 29 del actual, á las nueve y media de su mañana, á Doroteo Graña Gonzalez, vecino que fué de Castrillo de Duero, hoy de ignorado paradero, para declarar como testigo en el juicio oral señalado para dicho día, en causa procedente de este Juzgado de instruccion, sobre lesiones á Nicolás Aguado Bocos, contra Sergio Aparicio del Puerto.

Peñaflor diecisiete de Enero de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Tomás Frómista.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 192.

Guaza Sanchez Benito, hijo de Francico Juan y de Heriberta, natural de La Cistérniga, Valladolid, vecindado últimamente en Valladolid, de oficio herrero, de veinticuatro años de edad, recluta del cupo de instruccion del año 1912, procesado por desercion, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles D Isacio Cañas Arias, de guarnicion en esta Corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid 16 de Enero de 1916.—El primer Teniente Juez instructor, Isacio Cañas.

ANUNCIOS NO OFICIALES.**VENTA**

Se hace de un semental garafón, de edad de tres años, pelo rubio obscuro, alzada de ocho dedos, de condiciones inmejorables.

Para tratar, con Don Hilario Diez, vecino de Velascálvaro.

1
Imprenta del Hospicio provincial.